

ORDENANZA N° 67/67

SAN LUIS, 17 de enero de 1967

VISTO:

La Ordenanza N° 162/59 por la cual se acepta, de la sucesión de SALVADOR D 'AGATA, una superficie de terreno de 8.304,51 m2 destinada a la apertura y promulgación de Avenida Julio Argentino Roca y calle Hipólito Irigoyen; visto además las actuaciones del Expediente N° 7622-D-66, Y

CONSIDERANDO:

Que la cesión de dichos terrenos representa en beneficio para la Comuna por cuanto han permitido la apertura de la calle Hipólito Irigoyen

ORDENANZA:

Art. 1°. Modificar el Artículo 26° de la Ordenanza N° 39/49, el que quedara redactado de la siguiente manera:

Art. 26°. ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE CARGA PARA OPERACIONES DE CARFA O DESCARGA.

Dentro de las calles del Ejido municipal, los vehículos que tuvieren necesidad de realizar operaciones de carga y/o descarga, solamente podrán hacerlo estacionamiento el vehículo a su derecha y conservando el sentido de la dirección del tránsito.

Exceptuase de lo dispuesto precedentemente cuando dicha operación de carga y descarga se realice en las arterias que rodean las plazas publicas, en cuyo caso podrán estacionar en la acera opuesta, permaneciendo el tiempo estrictamente el sentido de la dirección del tránsito. Establécese para esta actividad y en las arterias circundantes a los paseos citados, el siguiente horario: de 8.00 a 10.00 y de 15.00 a 17.00 horas.

Art. 2°. Comuníquese, etc

ANIBAL SOSA  
Secretario de Gobierno  
Y Servicios Públicos

Coronel JOSE MARIA PORRINI  
Intendente Municipal